Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 816 /13

Asunción, 08 de mayo de 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/13 PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE CILINDROS HIDRAÚLICOS PARA TRANSBORDADORA DE CAÑA.

VISTO: El Memorando GPT/GMT 59/2013 del 19.04.13, de la Gerencia de Mantenimiento de la Planta Mauricio José Troche, el Memorándum UOC/DCC2 N° 134/2013 del 25.04.13, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación, la Nota Interna DJ CL N° 344/2013 del 03.05.13, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 18/13 "Servicio de Reparación de Cilindros Hidráulicos para transbordadora de Caña", a través de Carta de Invitación de 21.03.13, a las siguientes firmas: CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., ELECTROMECANICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., HIDRAULICA PARAGUAYA S.A., HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. y NGC CONSULTORIA de Vidal Ramírez Acuña;

Qué, la apertura de sobres/ofertas fue fijada inicialmente para el día 01.04.13, ocasión en que no se ha presentado oferta alguna y por consiguiente se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1, fijándose como nueva fecha de presentación y apertura de sobres/ofertas para el día 04.04.13, a fin de contar con la participación de oferentes. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, conforme establece la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08.04.13, presentaron oferta las firmas: TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar Díaz y KUBITZ TORNERIA Y ENGRANAJES de Nicolly Priscila Kubitz.;

Que, según el Memorando GPT/GMT 59/2013, se informa sobre la evaluación de las ofertas y serecomienda adjudicar a la oferta más conveniente correspondiente a la firma TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar;

Que, la Unidad Operativa de Contratación señala que habiendo fijado una primera fecha de apertura de sobres y luego prorrogado en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09 de la Dirección Nacional de de Contrataciones Públicas, llegó a la conclusión de que la adjudicación de la Contratación Directa N° 18/13 "Servicio de Reparación de Cilindros Hidráulicos para transbordadora de Caña", puede realizarse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 34, Inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad Operativa de Contratación mediante el Memorándum UOC/DCC2 N° 134/2013, eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 18/13 "Servicio de Reparación de Cilindros Hidráulicos para transbordadora de Caña", a la firma TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar Díaz, por un monto total de Guaraníes dieciséis millones (G. 16.000.000), I.V.A. incluido;

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de PETROPAR, con el número 257.828;

Es copia fiel del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 816 /13

Asunción, 08 de mayo de 2013

Que, la contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio del año 2013 y será afectado al Objeto del Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones";

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU CL N° 344/2013, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 18/13 para el "Servicio de Reparación de Cilindros Hidráulicos para transbordadora de Caña", a la firma TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar Díaz, por un monto total de Guaraníes dieciséis millones (G. 16.000.000), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	73152101-061	Servicio de Reparación general de Cilindros hidráulicos en la Planta de Mauricio José Troche	Global	Evento	1	16.000.000	16.000.000
PRECIO TOTAL GS. I.V.A. INCLUIDO							**16.000.000**

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3°.- Designar a la Gerencia de Planta Mauricio J. Troche, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto: 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa

FIRMADO:

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·